



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día JUEVES 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, a las 09H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la utilización del fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; 2. Conocimiento y resolución de la solicitud de legalización de predios urbanos de los hermanos Marieta Isabel Limones Linares y César Andrés Limones respectivamente, en base a la potestad administrativa de partición que señala el Art. 486 del COOTAD; 3. Conocimiento y resolución del informe presentado por el Dr. Iván Orellana Arzube, Director de Servicios Públicos y Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón Las Naves, contenido en el Oficio N° 60 SPGA-GADLN, de fecha 10 de diciembre de 2015, relacionado al proceso del cierre técnico del botadero de basura y la construcción de las celdas emergentes; y, 4. Conocimiento de la reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves correspondiente al ejercicio económico del año 2015 por traspasos de créditos,



según lo señalado en el inciso primero del artículo 256 del COOTAD, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 258 del mismo cuerpo legal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario pasemos al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales se les ha hecho llegar el proyecto de ordenanza para la utilización del fondo de caja chica, dejo abierto el debate para que ustedes hagan las observaciones correspondientes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Un cordial saludo a todos los presentes, con su permiso señor Alcalde quisiera que señor secretario dé lectura a los artículos 2, 3 y 4 del Proyecto de Ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tenga la bondad de dar lectura a lo solicitado señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 2: Considerando los departamentos y direcciones existentes, se establece el fondo de caja chica en la suma equivalente a Dos Salarios Básicos Unificados para el Trabajador en General, en dólares de los Estados Unidos de América, a la expedición de esta ordenanza, fondo que deberá ser liquidado mes a mes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Dos remuneraciones básicas unificadas dice es lo que va a manejar que el funcionario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es lo que va a manejar el Director Administrativo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "O sea es la cantidad de dinero que se va a gastar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Son dos remuneraciones básicas de los trabajadores en general para no poner un monto ya que esto sube cada año".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Al hablar de dos remuneraciones básicas unificada estamos hablando de setecientos ocho dólares".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Para gastos de caja chica en el año representaría cerca de los diez mil dólares".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sería alrededor de ocho mil cuatrocientos dólares para ser más preciso en el año".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tenga la bondad señor Secretario de darle lectura al artículo 3 y artículo 4".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 3.- El valor del gasto con cargo al fondo fijo de caja chica, no podrá ser mayor al 20 por ciento del Salario Básico Unificado para el Trabajador en General, en dólares de los Estados Unidos de América; Artículo 4.- La responsabilidad del manejo del fondo fijo de caja chica, estará a cargo del Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Por qué es el Director Administrativo quien maneja la caja chica cuando puede ser la Directora Financiera, la Tesorera o la Contadora, es decir por qué tiene que ser una persona distinta departamento financiero".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La parte financiera es quien tiene que reponer los gastos que se efectúen y no puede ser juez y parte; anteriormente



manejaba la Unidad de Talento Humano que no tenía nada que ver con esta situación por lo que se ha considerado al Director Administrativo para que proceda a manejar el fondo de caja chica y a su vez la Dirección Financiera en cualquier momento podrá efectuar el respectivo arqueo de caja para comprobar la veracidad del destino y uso de los fondos que se le han dado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tenga la bondad señor Secretario dar lectura al artículo 6 literal f) de este Proyecto de Ordenanza".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 6.- Los egresos del fondo fijo de caja chica, deberán aplicarse conforme al presupuesto, para lo siguiente: f) Para gastos relacionados con la adquisición de repuestos, accesorios y mantenimiento de equipos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que no más es lo que señala el literal f) en este artículo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se refiere a implementos mínimos como por ejemplo para arreglar la copiadora que no sobrepasen de cuarenta dólares que se los puede hacer directamente; para comprar la tinta que de las impresoras que cuesta diez dólares, entonces podemos comprar de ahí; también hay que reparar el generador eléctrico cuestan los repuestos cincuenta dólares se puede utilizar del fondo de caja chica para efectuar el pago".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "La inquietud era porque existe un técnico en sistemas que se encarga de viabilizar las adquisiciones".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Efectivamente existe el Técnico en Sistemas pero no existe el Técnico para la copiadora, el Técnico para la concretera y otros implementos que a veces requieren la reparación por parte del Municipio".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Luego de haber realizado el análisis respectivo y teniendo en cuenta que necesario contar con este fondo de caja chica que nos permita efectuar las adquisiciones a la brevedad posible de ciertos implementos y que lo permite la ley, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la utilización del fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "No existía anteriormente una ordenanza actualizada ya que se lo había establecido a través de una resolución que no era el procedimiento establecido para esa este pago ya que se trata de dinero y por ello tiene que ser a través de una ordenanza municipal" **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es necesario que se hagan unas correcciones en la escritura y en el artículo siete se habla de cinco fondos cuando es un solo fondo el de caja chica".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala



Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejala Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase dar lectura por favor el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE LOS HERMANOS MARIETA ISABEL LIMONES LINARES Y CÉSAR ANDRÉS LIMONES RESPECTIVAMENTE, EN BASE A LA POTESTAD ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN QUE SEÑALA EL ART. 486 DEL COOTAD".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tenga la bondad señor Procurador Síndico de informarnos el trámite legal para poder conocer con mayor detalle lo que se va a resolver en el punto del orden del día".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Los solicitantes de apellido Limones vienen con esta petición desde hace algunos meses atrás, el Jefe de Planificación ha procedido a hacer el levantamiento planimétrico en las áreas donde ellos demuestran que son los poseedores de los predios y que les pertenecen porque son herederos, pero que por problemas de familia ya que son varios herederos no han podido realizar la partición extrajudicial y judicial ante el Juez ya que se trata de dieciocho solares, entonces ellos han mantenido una posesión tranquila y pacífica por muchísimos años atrás; entonces dentro de la facultad que tiene el municipio y que está establecida en el artículo 486 del COOTAD, el mismo que dice lo siguiente: potestad de partición administrativa: cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano se requiera regularizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en la circunscripción territorial; es decir son predios que no se encuentran divididos, la Alcaldesa el Alcalde a través de los órganos administrativos de la municipalidad de oficio o a petición de parte estará facultado para ejercer la partición administrativa siguiendo el procedimiento y



reglas que a continuación se detalla; ahí se establecen los pasos y es una potestad que tiene en este caso el Concejo Municipal para dar la autorización de que se proceda a legalizar estos asentamientos consolidados porque se llama así porque ya por mucho tiempo han venido manteniendo ellos la posesión y ahora con más razón; lo que pasa es que no pueden legalizar porque no se ponen de acuerdo los herederos; queda a su criterio realmente establecer la resolución ya que constituyen asentamientos consolidados los mismos que son aquellos en donde las personas que han habitado han mantenido la posesión por muchos años; una persona solicita tres dólares de los cuales tienen posesión, otra persona solicita cuatro solares para la legalización en este caso los señores de apellido Limones; queda a criterio del Concejo Municipal resolver".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una consulta, ¿esto se puede hacer solamente en el casco urbano o también en el sector rural?.- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Esto se puede hacer solamente en el sector urbano ya que en el sector rural el Municipio da autorización solo para los fraccionamientos ya que estamos hablando de la zona urbana donde tienen asentamientos consolidados".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Quiero felicitar el informe que ha presentado el señor Síndico en donde dice en la parte última: por lo expuesto es procedente la legalización de dichos predios, es decir nos está diciendo que debemos hacer por lo que está asumiendo una responsabilidad señor síndico usted; en el tema del informe del Jefe de Planificación Urbana en cambio no nos dice si es procedente o no ya que simplemente dice adjunto la documentación para el análisis, yo soy Concejal no soy Técnico y me baso en la documentación que ellos nos proporcionan y los informes correspondientes".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que pasa es que el señor Jefe de Planificación no nos puede decir si es procedente o no, simplemente presenta un informe técnico".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "En el informe dice que corresponde efectuar el respectivo trámite para proceder a la legalización, además dice sírvase encontrar en el documento la planimetría con sus respectivas áreas, de cada uno de los lotes que se hallan en posesión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El Jefe de Planificación Urbana certifica que los planos en realidad existen porque están con la firma de él, el Jefe de Planificación certifica que hay, lo cual es diferente del informe jurídico ya que el mismo establece la legalidad de todo esto al informar, el Jefe de Planificación simplemente presenta el informe correspondiente, esa es su responsabilidad".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Existe también un certificado del Registrador de la Propiedad; a los hermanos que les falta legalizar este tema vendrán a solicitar que se les autorice para que se legalice la posesión de que ellos tienen".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "¿Y qué sucedería en el caso de que algunos no estén de acuerdo o no sepan de la



situación de cómo está este tema, tendríamos algún inconveniente como Concejales?".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Las transferencias de dominio o de derechos personales que por efectos de la resolución administrativa de partición o adjudicación se produzcan entre el beneficiario del acto administrativo y quien maneja manifieste tener algún derecho vulnerado, serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario; ya nosotros cumplimos con lo que dice la ley pero si ellos se sienten afectados presentarán la respectiva demanda para que sea resuelta por la vía judicial".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Demandarán no al Municipio si no a la persona que solicitó esta situación".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El juez competente es quien tratará únicamente el valor que el beneficiario de la resolución administrativa de partición estará obligado a pagar por efectos del acto administrativo, entonces la situación es ya entre ellos en juicio ordinario".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "¿Qué es lo que gana el Municipio haciendo esto?".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Se está legalizando a un propietario la posesión a fin de que él pueda tener ya un bienestar, a su nombre y pueda de alguna manera disfrutar de su capacidad sucesoria de su dominio como heredero; es un problema que ha venido desde hace muchos años, al final se tuvo la entereza de darle solución; la ley puede dar algunas alternativas de solución pero si está dentro de las opciones que tiene el Municipio de ejercer la potestad administrativa de partición se lo puede hacer".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Adicionalmente a esto, cada uno de los predios que están en esta situación no pagan impuestos, están como si ni existiera y ya legalizados pueden pagar sus impuestos".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Precisamente esta es la razón por la cual nosotros estaríamos legalizando, para que ellos puedan contribuir con sus impuestos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que tengan esta resolución si ustedes la aprueban, los señores podrán tener sus propias escrituras registradas y catastrada su propiedad por parte del Municipio, entonces ahí se incluyen estos predios para el Municipio lo cual no había; no es tanto los impuestos sino el servicio que se les va a dar; tenemos conocimiento que los señores de apellido Limones ya son de bastante edad, entonces se les va a complicar el futuro proceder a legalizar estos predios pero ahora con lo que estamos haciendo estamos facilitando que lo hagan, con ello podrían incluso solicitar un crédito ya que van a tener un predio que respalde las obligaciones que ellos van a contraer".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una Ordenanza que se expidió en la anterior administración en la cual se haba de resolver este problema de los terrenos dentro de parte urbana y por eso yo consultaba si es que se puede hacer esto en la parte rural".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Sí, esa es otra opción que había pero cuando ellos no eran los propietarios; en el caso que analizamos ellos son los



propietarios del terreno ya que son herederos y por eso con mucha más razón tienen derecho".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces basándonos en el informe jurídico que está favorable ya que dice que es legal la posesión que tienen las personas de estos terrenos y más que todo basados en el artículo 486 del COOTAD, donde nos faculta a nosotros resolver estos temas y del informe técnico, mociono autorizar que se proceda a la legalización de los predios urbanos solicitados por los hermanos Marieta Isabel Limones Linares; y, César Andrés Limones, respectivamente, en base a la potestad de partición administrativa establecida en el Art. 486 del COOTAD y los informes presentados tanto por el Procurador Síndico Municipal y el Jefe de Planificación Urbana encargado del GAD Municipal del cantón Las Naves".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Dora Palacios, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE AUTORIZAR QUE SE PROCEDA A LA LEGALIZACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS SOLICITADOS POR LOS HERMANOS MARIETA ISABEL LIMONES LINARES; Y, CÉSAR ANDRÉS LIMONES, RESPECTIVAMENTE, EN BASE A LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA ESTABLECIDA EN EL ART. 486 DEL COOTAD Y LOS INFORMES PRESENTADOS TANTO POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y EL JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase dar lectura por favor el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL DR. IVÁN ORELLANA ARZUBE,



**DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CONTENIDO EN EL OFICIO N° 60 SPGA-GADLN, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, RELACIONADO AL PROCESO DEL CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE BASURA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CELDAS EMERGENTES".- EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, solicito se dé lectura al oficio remitido por el doctor Iván Orellana".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Doy lectura a lo solicitado: Oficio N° 60 SPGA-GADLN, Las Naves 10 de diciembre de 2015, señor Milton Sánchez, Alcalde del GADMC Las Naves, presente, de mis consideraciones: por medio de la presente, saludo a usted comedidamente, al mismo tiempo que deseo el mayor de los éxitos en delicadas funciones. Señor Alcalde, como es de conocimiento de usted y del Concejo, estamos inmersos en proceso del cierre técnico del botadero de basura y la construcción de las celdas emergentes, que servirá para depositar los desechos del cantón Las Naves, de manera correcta y técnica, la preocupación de la Dirección de Servicios Públicos y Gestión Ambiental del GAD Las Naves, es que hasta el momento no se ha definido cuándo ni cómo empezar con este trabajo, ya que los plazos están vencidos, seguimos botando la basura en el antiguo basurero, con el temor de que en cualquier momento el MAE Bolívar multe al GAD Las Naves, por incumplimiento y contaminación ambiental, ya que inclusive el Colegio Las Naves está a pocos metros de distancia del actual basurero, además a unos diez metros está el río Suquivi y estamos a la puerta de un posible fenómeno del Niño, que de darse causaría graves daños ambientales. Con esta inquietud, solicito a usted, se definan procedimientos para realizar este trabajo que necesita urgente solución. Particular que comunico para fines pertinentes. Atentamente, Dr. Iván Orellana Arzube, Director de Servicios Públicos y Gestión Ambiental del GADMCLN".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Como es de su conocimiento señores Concejales en una sesión anterior no fue autorizado el convenio que fue remitido por parte del GAD Municipal del cantón Guaranda, por lo cual se envió una nueva comunicación indicando las sugerencias y observaciones del GAD Municipal Las Naves, lo cual hasta la presente fecha no hemos tenido respuesta; antes nos enviaron otro convenio que era aún más lesivo y perjudicial para los intereses del cantón Las Naves, por lo tanto no tenía nada que ver con lo que nosotros planteamos originalmente; les hemos contestado en los términos que ustedes en la sesión efectuada el once de noviembre del año en curso supieron manifestar y del GAD Municipal del cantón Guaranda no hemos tenido ningún tipo de respuesta; a nosotros nos presionan a través del Ministerio del Ambiente y quiero no pensar porque ellos estar un poco más cerca como es Guaranda nos quieran imponer lo que ellos piensan; es por esto en vista de que ya no encuentro solución he creído conveniente luego de conversar con los Técnicos partir este proyecto, además les quiero comunicar que la semana pasada recién se legalizó la compra del



terreno al señor Arturo Mera, el pago del predio en mención lo hicieron en la administración anterior y recién la semana pasada pude legalizar la escritura; en el momento menos pensado si hay alguna observación por parte de la Contraloría General del Estado ustedes ya conocen por qué motivo, yo lo que hice es legalizar lo que no estaba hecho en la anterior administración; vamos ver a efectuar la legalización de muchísimas cosas más; lo que se ha remediado es horrores no errores y pongo en su conocimiento que el terreno donde se va a efectuar el plan de vivienda está pagado pero no se encuentra legalizado".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Es más a lo que venía al Municipio me encontré con uno de los señores herederos de apellido Zambrano y me decía si es que ya estaba legalizado ese terreno y le dije que sí, él me supo manifestar que habían hablado con los demás herederos y señalaba que les tienen que reconocer un poco más de dinero, lo cual me causó sorpresa y admiración y le dije cualquier cosa se dirija al Municipio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Para conocimiento de ustedes, resulta que cuando se negoció ese terreno por una cierta cantidad de se pagó pero el Municipio no recibió nada a cambio, si es que yo procedo a legalizar en este momento la escritura de compraventa en primer lugar están pidiendo más dinero y en segundo lugar hay un juicio propuesto por un heredero el cual está proponiendo la nulidad de la adquisición a los otros herederos".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si nosotros hacemos la adquisición del terreno en este momento con la escritura legalizada se puede declarar nulo y en este caso el Municipio no tendría la posesión de ese predio para su favor".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si yo desapropio es decir declaro de utilidad pública en este momento ese predio yo tengo un año para cumplir con el objeto, pero si no se cumple esto se revierte ese bien al propietario, imagínense si yo declaro de utilidad pública hoy y no construyo en un año puedo tener un serio y grave inconveniente legal, por lo tanto para legalizar tendré que saber qué es que vamos a construir ahí caso contrario les diré eso no es en mi administración no es mi responsabilidad, nosotros hemos heredado este problema; hemos estado aquí con el señor Procurador Síndico Municipal con el señor Secretario tratando armar este rompecabezas en el problema que cogimos, hay piezas que faltan y una de esas es que se hizo el pago pero no hay la escritura".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Imagínese ha pasado ya dos años y no se le ha dado el objeto para el cual fue destinado ese bien".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Y esto no pasa solamente en el caso del Municipio de Las Naves, al Municipio de Guaranda también por el bien que adquiere pero tampoco obtiene la escritura en el terreno que compró al señor Arturo Mera, en este momento yo he hecho la escritura sólo a favor del Municipio de Las Naves porque es lo que reposa aquí en los archivos ya que consta el desembolso que hizo el Municipio de Las Naves a favor de don Mera, dando gracias a Dios el



señor Mera no ha fallecido y por lo tanto no se ocasionó un mayor inconveniente con herederos si los hubiese habido para poder plantear un problema y el señor Mera gustosamente aceptó y firmó la escritura; la otra situación es que el Municipio de Guaranda no responde y no voy a seguir esperando más hasta que ellos se animen, es por ello que pongo en su conocimiento la intención por parte de los Técnicos y por parte del ejecutivo de partir del proyecto, ya tengo legalizada la escritura sólo a nombre del Municipio de Las Naves, si el Municipio de Guaranda reclama sus derechos que lo haga al señor que le pagó el dinero porque a nosotros ellos no nos dieron dinero para comprar ese terreno, tampoco puedo hacer una escritura a nombre de ellos porque no me justifica ningún documento".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Me he quedado sorprendido con la explicación que usted está dando señor Alcalde y a la vez también le felicito que de alguna manera esté buscando soluciones ya que en algunos ocasiones acá se lo ha dicho por la experiencia de los errores que se cometieron en la anterior administración municipal y eso cuesta pagar caro señor compañeros Concejales, hay que analizar bien y dar pasos firmes para no tener problemas en el futuro, a mi criterio personal porque no soy abogado esto ya es un problema porque el terreno está pagado y los señores Zambrano si quieren dan la escritura y pueden hacerlo o caso contrario sería de establecerse en la forma legal; de la misma manera en el caso del señor Mera si quería firmar lo firmaba, o sea que grave error del Procurador Síndico municipal que estuvo en ese entonces, por ello es que yo siempre cuestiono al Procurador Síndico Municipal ya que es el asesor y cuando se cometen errores que le hacen caer al señor Alcalde en este caso el anterior y a los señores Concejales".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Él pensaba que con solo protocolizar la escritura ya estaba entregada y ya se tenía la propiedad del predio, eso no era lo correcto ya que tocaba hacer la escritura de transferencia la cual acredita que el Municipio de Las Naves es el nuevo propietario y al no haber escritura de transferencia de dominio no se tiene legalizada la propiedad".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Esto como comentario señor Alcalde y lo otro ya lo relacionado con el orden del día en este punto, yo le veo lamentable ya que el Director de Servicios Públicos nos está diciendo que nos afecta en el caso de que no tomemos las medidas correspondientes, ahora mi consulta al señor Procurador Síndico Municipal sería: ¿cuáles son los pasos a seguir, qué podemos hacer para tratar de solucionar esta situación?".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Ustedes señores Concejales pueden tomar decisiones en firme haciendo uso de la autonomía que goza el Municipio, diciendo si es que van a ir solos con este proyecto porque no se puede estar dependiendo de otra voluntad cuando esta decisión la pueden tomar ustedes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde, nosotros gozamos de autonomía haciendo referencia a las



palabras manifestadas por el Procurador Síndico Municipal, entonces lo mejor sería separarnos de este proyecto y hacerlo en forma independiente porque verdaderamente no podemos esperar a que ellos decidan, ahora si viene una multa no va a ser menos de cincuenta mil dólares que nos puede imponer el Ministerio del Ambiente, entonces yo pienso que bajo el mejor criterio de los señores Concejales y del suyo señor Alcalde y con el asesoramiento del señor Síndico, saquemos alguna resolución de que de alguna manera nos evite pagar esta multa".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales yo necesito ya contratar este cierre técnico del botadero de basura, recursos no tenemos pero hay la posibilidad de pagar las planillas a partir del próximo año, entonces seguir los pasos que dice la ley, elevar al portal de compras públicas y en el proceso de negociación que la ley lo faculta poder llegar a los mejores acuerdos y que con esto gane el mejor y ser nosotros como Municipio los beneficiarios; hemos revisado y no hay ningún convenio firmado con el Municipio de Guaranda; he hablado con el representante del Ministerio del Ambiente para que me autoricen trasladar la basura hasta que se construya las celdas emergentes y me ha manifestado el día que mueva un gramo de basura sin construir la celda emergente me sanciona, ustedes disculpen pero en el momento en que toque decidir entre Guaranda y Las Naves nadie va decidir a favor de Las Naves, nosotros los naveños podemos decidir a favor de los naveños pero la gente de Guaranda decide a favor de Guaranda porque cada quien defiende los intereses de su Cantón donde habita, es por ello que tenemos que tomar una resolución porque yo actúo de acuerdo a la autorización que me dé el Concejo Municipal, caso contrario no podría actuar, y si es que ustedes aprueban esta resolución; he realizado las consultas respectivas a la AME para buscar una alternativa en este caso ya que va ser la segunda vez que tratemos de implementar solos este proyecto ya que la primera vez el convenio era entre Quinsaloma, Las Naves y Guaranda, se partió y quedó Las Naves y Guaranda y hoy nuevamente se parte y queda Las Naves y el caso de Guaranda no estamos negando que pueda hacer el cierre técnico pero en primer lugar tendrá que comprar el terreno; señores si les recomendaría que de aquellas declaraciones de utilidad pública que hagamos con fines de explotación se sirvan solicitar luego de un plazo prudencial la escritura a través de la cual se obtiene la propiedad de ese bien a través de un oficio dirigido a la Alcaldía, yo en mi caso con todo gusto les autorizaré que se les entreguen copia de la escritura y de la misma manera tendrán una herramienta para poder hacer la verificación y esa es una manera de fiscalizar al ejecutivo, yo les digo que las puertas siempre están abiertas y documento que soliciten documento que será entregado en el momento en que se dé una declaratoria de utilidad pública para la adquisición de un bien; soliciten ustedes la copia de la escritura para que vean si en realidad yo compré el bien o hice lo mismo que se pasó el anterior administración que dejaron a medias, señores



Concejales está a conocimiento para que tome la resolución correspondiente y por ello solicito que se divida este proyecto, hacer los estudios para ser nosotros mismos quienes manejemos este proyecto, nos costaría alrededor de ciento veinte mil dólares pero si la multa viene sería de cien mil dólares".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Una consulta cuando usted dice se divida el proyecto, ¿a qué se refiere señor Alcalde?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se refiere a que salga el Municipio del Guaranda y hacer nosotros por nuestra cuenta, lo que hicieron con Quinsaloma que salió y quedó Guaranda y Las Naves, yo no puedo aceptar que Guaranda venga y me diga porque no me multen tengo que hacer esto y lo otro; adicional a esto si yo acepto el proyecto de Guaranda tendré que comprar un tractor, la volqueta para mover la basura y tampoco tengo recursos para eso".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En vista de que hemos analizado este tema que no es sólo de ahora sino desde hace rato, hemos venido dando factibilidad al Municipio de Guaranda para poder hacer en conjunto, ya que ellos no nos prestan atención a esto, no le dan importancia tal vez porque ellos tendrán dinero de sobra para pagar las multas y a lo mejor pensarán que no les va a caer la multa, nosotros debemos ocuparnos de lo nuestro por lo tanto mociono una vez que se ha conocido el informe presentado por el Dr. Iván Orellana Arzube, Director de Servicios Públicos y Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón Las Naves, contenido en el oficio N° 60-SPGA-GADLN, de fecha Las Naves 10 de diciembre de 2015, se procede a autorizar que el GAD Municipal del cantón Las Naves se separe del proyecto del cierre técnico del botadero de basura y la construcción de las celdas emergentes en vista de que no hay acuerdos hasta la presente fecha con el GAD Municipal del cantón Guaranda pese a las múltiples solicitudes que se han efectuado sobre el tema; por lo manifestado se buscarán alternativas que conlleven a la terminación de dicho proyecto por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Algo que debo dejar claro es que en el informe que presenta el Director de Servicios Públicos está la preocupación por parte de los Técnicos de aquí del Municipio pero la decisión de la partición de este proyecto es netamente del Concejo Municipal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo creo que es un tema de importancia para nuestro Cantón y más que todo señor Procurador Síndico basados en los informes que se han hecho al Municipio de Guaranda y en vista de que ellos o sea el Municipio de Guaranda especialmente, han hecho caso omiso al pedido que ha hecho nuestro Alcalde Milton Sánchez de acá de Las Naves, yo apoyo la moción para que se separe si es que existe el convenio firmado entre Guaranda y Las Naves y nosotros trabajemos solos a medida que esté a nuestro alcance, especialmente a medida que esté el presupuesto y se pueda manejar de la mejor manera, en base a los informes técnicos y legales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Gaibor".- **LA CONCEJALA DORA**



**PALACIOS:** "Ayer estuve viendo unas fotografías del estado actual en el que se encuentra el botadero de basura, es preocupante porque si llueve todo se va a ir en el río, en cuanto a eso: ¿qué medidas vamos a tomar?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Nosotros al momento de construir las celdas emergentes es como que vamos a hacer un hueco pero técnicamente, vamos a poner una geomembrana, vamos a hacer las chimeneas y vamos a depositar toda la basura de aquí allá, hacemos el cierre técnico del botadero de aquí con químicos, se hace el transporte de toda la basura de aquí para allá, se hace el cierre de la celda emergente al día y nosotros inmediatamente procedemos a votar los residuos en el cantón Ventanas y a pagar a Ventanas; Guaranda tiene el problema porque no está en la mancomunidad mundo verde y aparentemente no van a dejarle entrar, entonces el momento que ellos cierran quieren seguir votando la basura acá lo que es ilegal pero usted sabe que cuando se tiene padrinos se bautiza; si nosotros tomamos esta determinación de partir el proyecto vamos a comunicar al Municipio de Guaranda caballerosidad y por ética y entonces ellos también tendrán que tomar otras medidas y ahí recién tendrán que verse obligados a buscar la escritura y recién enterarse de lo que es este proyecto, ellos están pensando este momento en el carnaval de Guaranda con todo el respeto que se merecen; a mí sí me preocupa todo lo que dice la compañera Concejal y es verdad ya que sabemos la necesidad urgente que tenemos que cerrar ese botadero de basura; algo que le planteaba al señor del Ministerio del Ambiente es que yo pueda transportar la basura de aquí para allá, técnicamente la voy a colocar en un lugar hasta que decidamos Las Naves y Guaranda ponernos de acuerdo pero me dijo que si muevo un gramo de basura desde aquí y no llevo a una celda emergente él me multa y que por lo tanto él no va a autorizar, por lo tanto primero tengo que construir y si no me pongo de acuerdo con Guaranda nunca voy a construir y seguimos con el problema y por ello es que estoy acudiendo ante ustedes para solicitar en vista del informe presentado por el Director de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que se autorice mediante resolución en separar un convenio que no encontramos y no sabemos si es que existe y que si lo hubo tenía un plazo de duración y que ya caducó".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Es preocupante la situación del botadero de basura por lo tanto hay que darle prioridad, pero lo que estoy viendo es que el problema de nosotros va a ser económico porque en el presupuesto del año 2016 no consta eso y no sé qué vamos hacer, qué dineros vayamos a ocupar para hacer precisamente eso a no ser que se haga con el mismo presupuesto de este año que se es muy difícil, entonces yo sí creo si es que no consta a lo mejor podamos hacer una reforma presupuestaria para atender esto ya que es una prioridad emergente, entonces esa si es una preocupación mía porque si de pronto no podemos hacer el próximo año es mucho tiempo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Recuerde compañero Concejal que en el presupuesto del año 2016 no podemos ejecutar si es que el



Municipio de Guaranda no nos da respuesta, hemos cedido en lo que hemos podido, al inicio era 40 y 60 y luego por resolución 50 y 50, pero ellos no tienen la menor intención, no podemos seguir esperando de ellos ya que esto de aquí es urgente, pero yo creo que en el transcurso del año hasta que me autoricen va a hacer un poco difícil, el próximo año tendremos que hacer los ajustes necesarios en el presupuesto para poder hacerlo; hace un mes atrás le pedí al Ministerio del Ambiente que nos autorice contratar las volquetas para llevar allá y colocarlo técnicamente, dejarlo tapado así como lo hicieron en los cantones Balao, Salinas, Santa Elena, pero lastimosamente al Municipio de Las Naves no se le permite; el Ministerio del Ambiente Delegación Provincial de Bolívar es muy recto ya que en otras provincias no se da por igual, acá hay un control absoluto y está bien, así debe de ser y es por eso que nosotros vamos hacer lo que corresponde de acuerdo a la ley, solicitar a ustedes la autorización y de dar la ustedes empezar con los procedimientos necesarios y técnicos".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El pedido va en que se haga lo más pronto posible lo cual debería hacerse en el año 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tenemos que hacerlo urgente; proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE UNA VEZ QUE SE HA CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DR. IVÁN ORELLANA ARZUBE, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CONTENIDO EN EL OFICIO N° 60-SPGA-GADLN, DE FECHA LAS NAVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015, SE PROCEDE A AUTORIZAR QUE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES SE SEPRE DEL PROYECTO DEL CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE BASURA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS





**CELDA EMERGENTES EN VISTA DE QUE NO HAY ACUERDOS HASTA LA PRESENTE FECHA CON EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA PESE A LAS MÚLTIPLES SOLICITUDES QUE SE HAN EFECTUADO SOBRE EL TEMA; POR LO MANIFESTADO SE BUSCARÁN ALTERNATIVAS QUE CONLLEVEN A LA TERMINACIÓN DE DICHO PROYECTO POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015 POR TRASPASOS DE CRÉDITOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 258 DEL MISMO CUERPO LEGAL".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales está a consideración de ustedes esta reforma al presupuesto".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Como esta reforma del presupuesto es legalmente analizada y resuelta por usted señor Alcalde y como la convocatoria dice en el último conocer, doy por conocido este último punto del orden del día señor Alcalde".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Efectivamente como la convocatoria lo dice conocimiento y cómo en días anteriores ya se ha entregado la convocatoria y lo he analizado, por lo tanto doy por conocida esta reforma al presupuesto".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Después de haber analizado, doy por conocida esta reforma al presupuesto".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "De la misma manera doy conocido esta reforma al presupuesto de acuerdo que establece la ley".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase informar si existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerado en el orden del día para la presente sesión extraordinaria".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión."**

Siendo las once horas treinta minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el diecisiete de diciembre del año dos mil quince.

  
 Sr. Milton Sánchez Morán  
 ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES



  
 Dr. Edwin Núñez Ribadeneyra  
 SECRETARIO GENERAL  
 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN LAS NAVES



*(Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the header and body text, is visible through the paper.)*